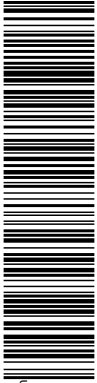


DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464-0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB3D5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



WENCESLAO LÓPEZ MARTÍNEZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, **EXPONE:**

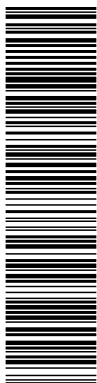
Ante la situación de extraordinaria gravedad que se está viviendo debida a la pandemia producida por el COVID-19 y la necesidad de que la sociedad civil de nuestro municipio se sobreponga lo antes y mejor posible, es deber de los poderes públicos dar una respuesta inmediata. Con este fin, el Grupo Municipal Socialista ha elaborado una propuesta de Plan de Emergencia.

Por ello y al amparo de los art. 52 y ss del Reglamento Orgánico del Pleno, el GMS presenta para su debate y votación en las **Comisiones Plenarias de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana y en la de Políticas Sociales, Deportes y Juventud** la siguiente **PROPOSICIÓN:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo apruebe la propuesta de Plan Municipal de Emergencia ante la situación de pandemia provocada por el COVID-19 que se desarrolla en el ANEXO adjunto.

EXCMO SR ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J.FBA8D1401.FB3D5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Plan Municipal de Emergencia
Socioeconómica frente al
COVID-19**

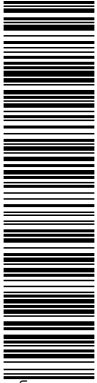
ANEXO

**Plan Municipal de Emergencia
Socioeconómica frente al
COVID-19**

**Propuesta del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de
Oviedo/Uviéu**

13 de abril de 2020

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J.FBA8D1401.FB3D55E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

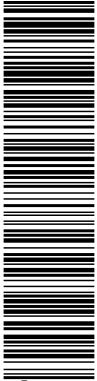


Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES	3
2. MEDIDAS PARA LA GESTIÓN DE LA CRISIS	5
3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.....	7
4. MEDIDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA	11
5. MEDIDAS DE FISCALIDAD Y OTRAS	14
6. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO	16

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB3D5E5E07829075947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES

España está viviendo una situación desconocida y de extraordinaria gravedad a raíz de la pandemia generada por el coronavirus (COVID19), que ha provocado la declaración del Estado de Alarma, decretado por el Gobierno el pasado 14 de marzo. El confinamiento de la población se ha extendido por numerosos países como medida preventiva y efectiva para hacer frente al riesgo de contagio masivo y evitar así el colapso sanitario.

Evidentemente, ni Asturias ni Oviedo son ajenos a esta nueva realidad y nuestra ciudadanía está ofreciendo diariamente un ejemplo de compromiso y solidaridad permaneciendo en sus hogares o trabajando en primera línea para garantizar todos los servicios básicos a la población y preservar las salud y la seguridad de todos.

Oviedo ha de afrontar esta crisis con un objetivo primordial por encima de cualquier otro interés: **garantizar la salud y la integridad de toda la ciudadanía**. También se hace necesario pensar en el futuro inmediato al que debemos enfrentarnos como una sociedad unida con un único objetivo: superar este instante, sus consecuencias y el impacto inevitable que va a provocar en nuestras vidas.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo tiene claro que el enemigo a batir es la enfermedad y lo que importante es conseguir que la sociedad se sobreponga a este trance. Por ello, a lo largo de las últimas semanas hemos ido trasladando diferentes propuestas al equipo de gobierno municipal a las que ahora sumamos un **Plan de Emergencia Municipal** con medidas de carácter social y económico.

La pandemia del COVID 19 nos obliga a dirigir la mirada hacia quienes han quedado expuestos a la más absoluta vulnerabilidad, privados muchas veces de su trabajo en medio de una paralización generalizada de la actividad económica. Por esta razón planteamos la conveniencia de adoptar un mínimo de medidas de carácter social y económico, que en muchos casos se complementan.

Proponemos que la ciudadanía ovetense sea socorrida y apoyada por el poder público, por su Ayuntamiento, y que éste se una al esfuerzo de otras administraciones pero también que, en el marco de sus competencias, desarrolle sus propias iniciativas y asuma un papel activo. Planteamos una estrecha colaboración con las organizaciones sociales, profesionales y económicas de nuestro municipio, para la implantación de una concertación social que permita conocer de primera mano las necesidades y servir como vehículo de transmisión de toda la que surja sobre la pandemia.

Prioritariamente, nuestro Ayuntamiento ha de potenciar la capacidad presupuestaria de la concejalía de Políticas Sociales y reforzar su cooperación con otras áreas de gobierno, especialmente la de Educación. Su actuación coordinada debe ayudar a colectivos especialmente vulnerables como los mayores, la infancia, las mujeres víctimas de

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB3D5E5E07829075947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

violencia de género o las personas sin hogar. La colaboración de las ONG y las entidades del tercer sector que habitualmente trabajan con estos grupos resulta especialmente necesaria en estas circunstancias.

La situación de confinamiento ha revelado la importancia de asumir otros retos de carácter social que se manifiestan ahora con mayor intensidad, como la brecha digital, las nuevas fórmulas para mantener una actividad física saludable o la creación de nuevos formatos culturales que permitan el acceso de la población a contenidos creativos en todas las disciplinas.

Nuestro Ayuntamiento cuenta a día de hoy con unos recursos y una capacidad económica muy relevantes y ha de emplear esa fortaleza económica al servicio del tejido social y económico de Oviedo para convertirse en uno de los motores de la recuperación del municipio. La acción municipal ha orientarse hacia la recuperación de nuestros sectores económicos básicos, comercio, hostelería, turismo, servicios en general y más en concreto prestar apoyo a los pequeños negocios y los autónomos para que puedan reemprender su actividad y ha de impulsar también la creación de empleo público a través de nuevos planes municipales de empleo. La priorización de inversiones con mayor viabilidad de ejecución, la flexibilización de plazos tributarios o la exoneración de tasas y precios públicos a quienes han sufrido directamente el impacto económico son también medidas eficaces para mitigar los efectos negativos del impacto económico de la pandemia.

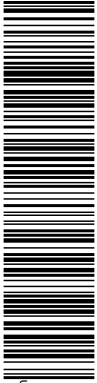
El Plan de Emergencia Municipal que proponemos se orienta precisamente en esta dirección, y plantea la conveniencia de modificar las ordenanzas reguladoras de determinadas tasas municipales, así como medidas de apoyo para evitar el sacrificio añadido que puede implicar un impuesto como el IBI a familias y autónomos. Proponemos igualmente un conjunto de medidas dirigidas a la reactivación de la actividad económica del pequeño comercio y la hostelería locales, así como el apoyo de la administración local a las personas emprendedoras mediante la implantación de subvenciones directas y en algunos casos complementarias con otras establecidas con idéntico fin por otras administraciones públicas.

Ante una situación extraordinaria es obligado dar una respuesta igualmente extraordinaria, hacer un esfuerzo colectivo que sea suficiente para superar el obstáculo que se presenta hoy ante nosotros. Esta es la propuesta que hace el Grupo Municipal Socialista desde el convencimiento de que la suma de la iniciativa de cada individuo y la fortaleza de las administraciones públicas, permitirán lograr que en Oviedo todos recuperemos nuestro futuro.

El Plan Municipal de Emergencia que proponemos está integrado por estos conjuntos de medidas:

- Medidas para la gestión de la crisis.
- Medidas de protección social.
- Medidas de reactivación económica.
- Medidas de fiscalidad y otras.
- Financiación y presupuesto.

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB3D5E5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

2. MEDIDAS PARA LA GESTIÓN DE LA CRISIS

En primer lugar debemos de contar con los recursos básicos para poder gestionar el Plan de Emergencia, los cuales de forma genérica definimos en este apartado.

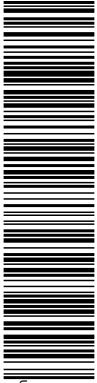
MEDIDAS DE GESTIÓN.

- Creación de una Oficina de Emergencia Social y Económica para gestionar los recursos contra la crisis del Covid19. En la oficina existirá un Consejo Asesor en el que estarán integrados representantes de las diferentes organizaciones sociales y económicas.

En el Consejo Asesor estarán representantes de :

- La Red de la Pobreza – EAPN para tratar todos los asuntos sociales.
- Federaciones de Vecinas y Vecinos de Oviedo.
- FADE.
- Cámara de Comercio.
- Representante de las entidades del tercer sector que no estén integradas en la Red de la Pobreza – EAPN (incluyendo a las asociaciones de colectivos con discapacidad y/o enfermedades, integradas en el CERMI)
- Sindicatos UGT y CCOO.
- Un representante de cada Consejo de Distrito (dado que no están constituidos en este mandato se tomarán como referencia los vicepresidentes anteriores).
- Un representante de cada Grupo Municipal.
- Fijar mecanismos extraordinarios y urgentes de colaboración con las entidades sociales que trabajan con las familias más vulnerables, que sirvan de cauce de información a las personas y familias de las ayudas y prestaciones a las que tienen derecho y cualquier otra información que les ayude a afrontar las consecuencias derivadas de situaciones sobrevenidas.
- Soporte desde el Área de Modernización para adaptar toda la información y facilitar explotar los datos de manera adecuada y poder tomar las decisiones oportunas.
- Reforzar los recursos humanos (personal interino) en las áreas en que sea necesario, con el fin de realizar las actuaciones extraordinarias que se vayan a implementar para combatir las consecuencias del COVID-19.

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J.FBA8D1401.FB83D5E5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



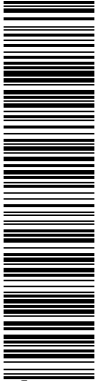
Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

- Colaborar con las ONG que se dedican a asuntos sociales con recursos materiales y humanos en lo que sea posible.
- Iniciar con los agentes sociales una Concertación Social Municipal, que aborde de manera integral las políticas municipales necesarias para hacer frente a la crisis del COVID-19.
- A medio plazo, crear una plaza en la RPT municipal de un sociólogo o titulación similar para poder desarrollar el Observatorio Municipal de Políticas Sociales, como instrumento de estudio, planificación, coordinación, gestión y evaluación que permita dar respuesta inmediata a demandantes en situación de dificultad o exclusión social.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN

- Creación de una ventana en la web municipal donde se recopile toda la información local, autonómica, estatal y europea sobre las acciones contra esta crisis sanitaria, permitiendo a todos los públicos su acceso gracias al lenguaje accesible (utilizando las técnicas de la lectura fácil).
- Campaña informativa (radio, redes, web municipal, prensa, etc.) con los teléfonos de atención ciudadana y las ayudas municipales disponibles.
- Identificación de personas en nueva situación de Emergencia Social: Trabajadores en precario que hayan perdido su trabajo y no tengan la cobertura de ERTE, paro, etc.
- Recurrir a la colaboración de organizaciones empresariales y en especial a la Cámara de Comercio y FADE, para identificar a autónomos, emprendedores y pequeñas empresas que requieran colaboración municipal.
- Recurrir a la colaboración de organizaciones sociales y movimiento vecinal de barrio en especial, para identificar familias y personas vulnerables.
- Identificar a las personas que viven solas

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB3D5E5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

FAMILIAS

- Estudio y ampliación de las ayudas económicas de emergencia. El Ayuntamiento ha puesto en marcha el Programa “Oviedo Contigo” pero se haría necesario ampliar la cobertura a aquellas personas / familias afectadas por el coronavirus, que durante un tiempo van a necesitar apoyo, pero que por criterios estrictos de renta quedarían excluidos del actual sistema de ayudas de emergencia municipales.

ALIMENTACIÓN

- Garantizar la alimentación adecuada a niños y niñas perceptores de becas-comedor y otras, estableciendo nuevos parámetros para la concesión de una ayuda equivalente para los nuevos casos de personas que se han quedado sin ingresos. Para facilitar la viabilidad y poder llevarlo a cabo, si la concejalía de Educación no lo pueda asumir, se haría cargo Servicios Sociales con las modificaciones presupuestarias necesarias. También, ampliar temporalmente esta ayuda que sustituye la beca-comedor durante los meses de verano e incorporar una similar a la beca de desayuno.
- Ceder, si fuera necesario, equipamientos municipales para habilitarlos como puntos de reparto de alimentos y medicamentos en aquellas zonas de Oviedo donde sea necesario, en colaboración con las ONG,

INFANCIA

- Ayudas para garantizar la cobertura de las necesidades básicas en la primera infancia (0 a 3) y a mujeres embarazadas.
- Reforzar el seguimiento ante cualquier situación de riesgo, desprotección o desamparo de la infancia, en la parte que le corresponde al Ayuntamiento de Oviedo de intervención en coordinación con el Principado.

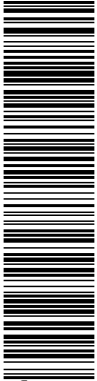
EDUCACIÓN

- Garantizar el seguimiento y apoyo a niños y niñas en sus tareas escolares durante el confinamiento, tal y como se ha establecido en el IES La Ería.

GASTOS VIVIENDA

- Ayudas destinadas a garantizar suministros básicos (agua, luz, gas, etcétera). Dentro de las ayudas de emergencia, el Ayuntamiento reforzará si fuera

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB3D5E5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

necesario su aportación a los gastos derivados a la vivienda, tanto alquiler como hipoteca, valorando la posibilidad de añadir a nuevos colectivos sin que entren en colisión con medidas tomadas por el Principado y el Estado.

MAYORES DEPENDIENTES

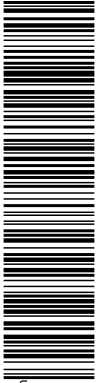
- Habilitar un número de teléfono de Atención a Mayores para recoger todas las necesidades de manera rápida y directa.
- Reforzar la asistencia domiciliaria (Ayuda a Domicilio), compatibilizándola con otro tipo de servicios, si fuera necesario (teleasistencia, servicio de catering, por ejemplo).
- Ampliar el límite máximo de rentas para dar cobertura con asistencia domiciliaria y teleasistencia a los mayores en situación de soledad.
- Red de voluntariado controlado y coordinado desde los servicios sociales de acompañamiento de personas mayores a centros sanitarios o gestiones personales imprescindibles.
- Servicio de catering a personas mayores.
- Programa de ayuda a la soledad y al mantenimiento de una actividad física, para las personas mayores que viven solas, sin posibilidad de salir ni recibir visitas.

VIOLENCIA DE GÉNERO

- Aumentar las ayudas para víctimas de violencia de género en especial situación de vulnerabilidad y/o carentes de ingresos.
- Para garantizar la acogida de víctimas y de sus hijos e hijas en riesgo, si fuese necesario, se habilitará el uso de algún establecimiento de alojamiento turístico, como complemento a la Red de Casas de Acogida.
- Campaña preventiva para combatir el riesgo de aumento de los casos de violencia de género durante el confinamiento y de sensibilización en el entorno social y familiar de las víctimas.
- Establecer un protocolo de actuación, en colaboración con la administración autonómica, Delegación del Gobierno y Cruz Roja (que gestiona la Red de Casas de Acogida), para atender de manera ágil y eficaz a las víctimas de violencia de género durante esta situación de confinamiento (en caso de que no esté realizado).
- Destinar los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que le correspondan al Ayuntamiento de Oviedo a financiar las medidas que, en el contexto del estado de alarma, tengan como finalidad garantizar la prevención, protección y la atención frente a todas las formas de violencias contra las mujeres.

PERSONAS SIN HOGAR

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB3D5E5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

- Tener disposición de ampliar de manera ágil los recursos municipales que ya existen destinados para personas sin hogar.

MIGRANTES

- Realizar a través de la Oficina de Atención al Migrante un diagnóstico de la situación actual de este sector de la población, especialmente vulnerable, para valorar, en su caso, la puesta en marcha de alguna medida específica atendiendo a las necesidades concretas que pudieran tener.

BRECHA DIGITAL

- Programa destinado a identificar las familias con hijos en edad escolar con carencias de medios tecnológicos o de otro tipo que imposibilite realizar el proceso educativo a distancia.
- Concesión de un “Cheque Tecnológico” que garantice el acceso a internet a las familias vulnerables y permita a los menores con menos recursos facilitarles una conexión a internet y equipos necesarios para poder terminar el curso escolar en casa.
- Fortalecer una red de equipos informáticos en Bibliotecas y Centros Sociales. Una vez que las normas del Estado de Alarma lo permitan estos espacios, debidamente regulados y preservando las condiciones de distanciamiento exigidas, podrían servir como puntos de acceso a un PC e Internet para menores que no puedan seguir las clases en sus hogares.

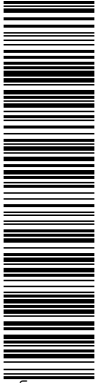
COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

- Lanzar una línea extraordinaria de subvenciones destinada a las entidades del Tercer Sector, para proyectos vinculados a las consecuencias de carácter social originadas por el COVID-19. En todo caso estas subvenciones serán compatibles con las que ya tengan concedidas ordinariamente.
- Revisión de los convenios suscritos con las asociaciones sociales, para adaptarlos a las necesidades sobrevenidas como consecuencia del COVID-19. Ampliación, en su caso, de la dotación económica de dichos convenios, para atender a esta nueva realidad (Ej. Cocina Económica) .

CULTURA Y DEPORTE

- Creación de talleres infantiles y juveniles on line con un concepto educativo y de entretenimiento (pueden seguir el modelo de los centros sociales).
- Habilitar la Universidad Popular on line para continuar con las materias que se venían ofertando para no interrumpir la formación del alumnado ni el trabajo de los profesores.

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J.FBA8D1401.FB3D5E5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



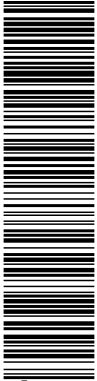
Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

- Potenciar actividades deportivas especialmente para niños, niñas y adolescentes para paliar las posibles consecuencias negativas en el desarrollo psicofísico.
- Ayudar a clubes y a las escuelas deportivas de base que por esta situación se vean en estado crítico para poder mantenerse.
- Programación cultural a través de internet de los diferentes ámbitos con artistas locales para darles la oportunidad de que se conozcan sus obras y ayudarles económicamente en estos momentos difíciles.
- Gestionar fecha alternativa para las actividades culturales que no se hayan podido celebrar para que no se suspendan definitivamente,
- Creación de unas bases de subvención o ayudas a creadores y/o promotores culturales con dos objetivos a corto y medio plazo: por un lado como ayuda al sector cultural local, afectado por la suspensión de actividades y eventos. Además, ir configurando un nuevo modelo cultural adaptado a la presente coyuntura. Se podrá incluir en dichas bases que el creador/a o promotor/a cultural, correspondiendo a la ayuda, efectuará vídeos donde expone su talento para beneficio del público asistente vía redes sociales e internet mientras que dure el periodo de protección, y se comprometerá a exponer su trabajo una vez se produzca la reincorporación plena a la actividad habitual. Dicha producción on line contribuirá a la programación 'Cultura de salón', puesta en marcha recientemente por la Fundación Municipal de Cultura.
- Realización de un diagnóstico de los diferentes sectores culturales, sean creadores o promotores, para conocer su situación de cara a tomar medidas.
- Estudiar la viabilidad de realizar LibrOviedo on line enmarcado en el Día del Libro.

OTRAS MEDIDAS

- Colaborar con colegios profesionales (psicólogos, pedagogos, logopedas...) para prestar atención profesional a las personas y a las familias que necesiten reanudar terapias interrumpidas por el confinamiento, o iniciarlas como consecuencia de la nueva realidad.
- Reforzar, si fuera necesario, la colaboración con el Teléfono de la Esperanza.

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB3D5E5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

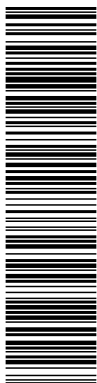
4. MEDIDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de apoyar a los sectores económicos más afectados, es necesario implementar ayudas destinadas a profesionales, personas en régimen de autónomos y PYMES. Para reactivar la actividad económica, el Ayuntamiento debe promover programas y establecer líneas de ayuda para financiar proyectos promovidos por organizaciones y entidades en la misma dirección. Además de fomentar nuevos servicios municipales, como por ejemplo alguno de los programas propuestos en el Área Social, ya sea directa o indirectamente a través de entidades sin ánimo de lucro y que impliquen la vinculación de las empresas del municipio a dichos proyectos.

COMERCIO, HOSTELERIA Y TURISMO

- Elaboración de una Guía Municipal Comercial que recoja todos los establecimientos que por sus características sean considerados pequeño comercio y/o "comercio de proximidad" del municipio, clasificado por barrios y por sectores y actividades.
- Campañas de promoción del consumo en los establecimientos del barrio y en las pymes del municipio de Oviedo, con un lema común como puede ser "Soy de Oviedo".
- Campaña de promoción comercial y de hostelería en el ámbito regional. Mediante programas del tipo "Pasa un día en Oviedo" con oferta consistente en: Actividades guiadas y gratuitas de carácter cultural o de entretenimiento + bono descuento en compras realizadas en el pequeño comercio de la ciudad o en locales de hostelería.
- Promover que la red de pequeños comercios acceda al uso de las tarjetas monedero de los programas sociales financiados por el ayuntamiento
- Medidas de apoyo para que las tiendas puedan trabajar online o usar las nuevas tecnologías e incentivar el servicio a domicilio.
- Elaboración de guías turísticas dirigidas a promocionar tanto la hostelería como el comercio del municipio.
- Fomentar la agrupación de comercios, para la creación de centros de pedidos conjuntos, bien por sectores o por barrios, que faciliten las ventas de pequeñas empresas por internet, así como líneas de distribución y reparto.
- El servicio de catering para mayores propuesto en medidas sociales se pueda pagar con las tarjetas monedero de los programas sociales financiados por el Ayuntamiento. De este modo se puede fomentar que sea realizado por los establecimientos del barrio más próximos a las personas o familias beneficiarias y establecer protocolos de colaboración con establecimientos de hostelería que han

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB83D5E5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

tenido que cerrar su actividad, pero que dispongan de servicio de cocina, para el mantenimiento temporal del empleo y la actividad. La iniciativa cubriría la elaboración de los menús diarios, tanto para los beneficiarios de las ayudas de comedor escolar, como para mayores solos y dependientes o personas con recursos insuficientes.

- Flexibilización en las causas previstas para autorización de Ocupación de espacios públicos por parte de los comercios, para que puedan exponer sus productos en el exterior.

EMPRENDEDORES Y AUTÓNOMOS

- Líneas generales de apoyo para nuevos emprendedores y autónomos, dirigidas a quienes quieren instalarse en el municipio o llevan un año o menos de actividad, con una subvención directa equivalente al coste de la licencia de apertura más una cantidad complementaria hasta alcanzar los 500 €
- Ayuda para todos los autónomos de 200 €, como complemento a las ayudas de 400 euros anunciadas por la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado.
- Favorecer que los distintos creadores se articulen según gremios (moda, artesanos, trabajadores de la cultura, arte etc.) para ofertar sus creaciones mediante una plataforma en redes favoreciendo la venta on-line. A la par comenzar a trabajar para conseguir un sello propio “hecho en Oviedo”.

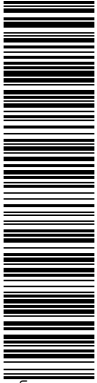
EMPLEO

- Fomentar la creación de empleo tanto directamente como con el apoyo a empresas y entidades que realicen contrataciones, estableciendo un plazo mínimo de mantenimiento del mismo de 6 meses

Actuaciones directas del Ayuntamiento

- Los nuevos servicios de carácter social que el ayuntamiento ponga en marcha, serán un nuevo nicho de empleo, tanto si se hace por medio de contratación del servicio o de personal municipal.
- Diseñar un proyecto para poder contratar, por un plazo máximo de tres años, a un equipo multidisciplinar, con carácter interino, con la misión de desarrollar las medidas del plan de contingencia. Podrían hacerse varios, por áreas, o uno solo, con una visión global. Esta es una vía directa que tiene el municipio para crear empleo (hasta tres años) y tener un refuerzo de personal en aquellas áreas más sensibles por su vinculación con las medidas aplicadas para contrarrestar la crisis del coronavirus.
- Contratos temporales por acumulación de tareas o mediante el diseño de proyectos específicos que permitan poner en marcha las nuevas líneas de ayudas previstas.
- Habilitar una nueva línea de los Planes de Empleo que cubran necesidades generadas por la pandemia y las limitaciones que se derivan del Plan de Emergencia. Esta línea se dirigirá a aquellas personas desempleadas o que hayan

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB3D5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

perdido su trabajo por los efectos de la crisis sanitaria y que no tengan derecho ni reciban ningún apoyo económico por ninguna administración.

- Presentar nuevos proyectos a los Planes de Empleo que defina el Principado
- Aumentar los controles municipales para comprobar que las empresas que prestan sus servicios por contratos con el ayuntamiento cumplan estrictamente sus compromisos de empleo.

Apoyos a la contratación externa

- Medidas de apoyo a aquellas pymes que contraten desempleados sin prestaciones que hayan perdido su empleo como consecuencia de la pandemia, por ejemplo desempleados que hayan perdido su empleo entre el 1 de Marzo y la fecha de finalización de las medidas de confinamiento.
- Recuperar los apoyos a la contratación por parte de entidades del tercer sector que permitan ampliar la cobertura social.

INVERSIÓN EN OBRAS

Inversión municipal

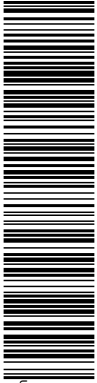
Dar prioridad absoluta a los proyectos municipales que generen más empleo y de mayor carácter social, y de acuerdo con esos dos criterios básicos:

- Planificar la ejecución de los proyectos de obra disponibles y proceder a contratar lo antes posible la elaboración de nuevos proyectos técnicos que permitan agilizar las futuras inversiones municipales, que persigan los dos objetivos citados.
- Puesta en ejecución de los proyectos que han quedado en fase de licitación de ejecución de obra en el mandato anterior.

Inversión privada

- Para favorecer la actividad constructiva externa y la generación de empleo: Promover una línea de subvenciones de capital destinada a la rehabilitación del parque residencial, con mejoras en la accesibilidad y la eficiencia energética.
- Agilidad en la concesión de licencias o autorización de ejecución de obras. Especialmente en las relativas a reformas y mejoras en viviendas.
- Concesión de licencia condicionada: En el caso de licencias de obras generadoras de empleo, en las que algunos de los requisitos pendientes de cumplimentar no afecten a la fase inicial de las obras, se podrá conceder licencia condicionada por la parte de obra no afectada, no generando el permiso ningún derecho adicional.

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB83D5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



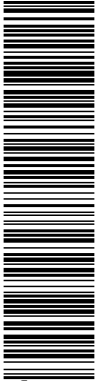
Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

5. MEDIDAS DE FISCALIDAD Y OTRAS

Medidas destinadas a reducir los costes vinculados a la fiscalidad municipal, tanto a familias como al sector productivo del municipio, para lo que habría que llevar a cabo una modificación de las ordenanzas fiscales que permitan reducir las tasas y precios públicos de determinadas actividades y en los casos de impuestos cuya estructura normativa dificulta la aplicación de determinadas reducciones, implementar una línea de ayudas destinadas a los sectores más afectados por la pandemia.

- Demora y flexibilización de plazos de posibles deudas de tributos, tasas e impuestos municipales de autónomos de los ejercicios 2018,2019 y 2020.
- Exonerar de los pagos de tasas y precios públicos durante los periodos en los que haya sido imposible, la actividad que constituye cada servicio o hecho imponible (Tasas por ocupación de vía, licencias urbanísticas, precios públicos....)
- Revisión de las ordenanzas fiscales con el fin de reducir hasta final de año aquellas tasas y precios públicos que se puedan ver afectados por la incidencia de la pandemia y que puedan beneficiar a la recuperación de la actividad económica, proponemos la revisión a la baja de al menos las siguientes tasas:
 - 103 Licencias urbanistas (en especial lo referido a ampliación de plazos)
 - 104 Licencias de apertura
 - 121 Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con fines lucrativos (terrazas, mercados, plantas...)
- Facilidades de acceso a los aparcamientos para fomentar que se consuma en las pymes de Oviedo para competir con las grandes empresas que disponen de aparcamientos propios
 - 123 Estacionamiento de vehículos en vías públicas
- Ante la previsible reducción de la demanda de diversos servicios municipales y las dificultades de aforo que se prevén en el uso de espacios, se deberían revisar a la baja los precios públicos recogidos en las ordenanzas fiscales
 - 300 Instalaciones culturales
 - 306 Educación y Centros Sociales
 - 307 Servicios Deportes
 - 308 Servicios de la Concejalía de juventud
 - 311 Servicios en el Palacio de Exposiciones y Congresos
 - 312 Servicios Concejalía de Sanidad
- Favorecer la reducción de costes en sectores estratégicos como el sanitario y la investigación, es conveniente revisar también la ordenanza 313 Vivero de Ciencias de la Salud
- Línea de ayudas en base a un porcentaje del mismo, para el pago del IBI para las familias, autónomos y pequeñas y medianas empresas, (tanto propietarias como inquilinas a las que se transfiera el pago del impuesto) que hayan perdido su empleo o lo hayan visto reducido por un ERTE por un periodo superior a 3 meses (por ejemplo) como consecuencia de la crisis sanitaria. A dicha ayuda tendrán también acceso los propietarios de viviendas y locales que hayan condonado parte de los alquileres durante este periodo y que no trasladen el pago del impuesto a sus inquilinos.

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB3D5E5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

OTRAS MEDIDAS

Favorecedoras de la liquidez

- Acelerar los pagos a proveedores y las convocatorias, tramitaciones y pagos de subvenciones.
- Abono inmediato de subvenciones, ayudas y convenios de 2019 ya resueltos. Resolución urgente de los que no lo estén(contribuye a inyectar liquidez con dinero ya presupuestado) Lo mismo con el presupuesto 2020

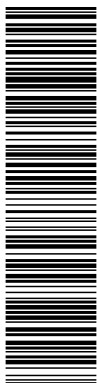
Transporte

- Para evitar las aglomeraciones en los Transportes públicos, mientras dure la necesidad de reducir contagios, se propone mantener las medidas actuales de acceso gratuito total hasta 30 de septiembre, o hasta que finalice la crisis sanitaria, y revisar la reordenación de los horarios y servicios que permita que en horas punta de acceso y salida de los centros de trabajo se cubra correctamente las necesidades de la población usuaria.
- Convenio con el sector del taxi que incluya nuevas bonificaciones municipales para desplazamientos imprescindibles de personas mayores y de personas con discapacidades físicas o psíquicas con dificultades para utilización del bus urbano.

Ayuntamiento

- Teletrabajo: Impulso a la modernización del Ayuntamiento para que cualquier funcionario/empleada pueda realizar la gran mayoría de sus tareas desde casa.
- Prórroga de validez de documentos caducados ante la dificultad para renovarlos ahora.
- Identificar en el presupuesto de 2020 qué partidas no se van a utilizar ante la nueva situación.
- Descentralizar en barrios trámites básicos para evitar desplazamientos por razones de movilidad sostenible y ante la posibilidad de que siga habiendo un confinamiento parcial durante meses y crear puntos de atención y asesoramiento, al estilo de “ventanilla única”.
- Apoyo a agro productores locales e impulso de nuevos huertos urbanos

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J-FBA8D1401-FB3D5E5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

6. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

FINANCIACIÓN

Según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, aprobada por Resolución nº 6963 de 28 de febrero, corregida por Resolución 5550 de 25 de marzo, el ayuntamiento tiene un Remanente de Tesorería de 106.660.661,03 € de los cuales 74.163.307,69 €, están asignados para Gastos Generales.

Una vez aprobada la Liquidación, mediante dos Resoluciones de 10 de marzo y 23 de marzo respectivamente, se ha procedido a incorporar al presupuesto un total de 3.904.856,87 € a cargo del remanente para gastos generales.

Esto quiere decir que a día de hoy, disponemos de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 70.258.460,82 €.

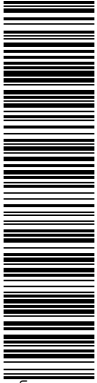
Por otra parte, de estos remanentes, sabemos que 20.915.871,55 € corresponden al superávit ajustado del ejercicio 2019.

Teniendo en cuenta que:

- El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece la finalidad a la que se debe destinar el superávit, pero no incluye el remanente de tesorería para gastos generales que exceda de aquél, como siempre nos recuerdan desde la oficina presupuestaria.
- Tras la aprobación de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se incluyó la Disposición Adicional Sexta en la LOEPSF, que permite a las Corporaciones Locales que cumplan unas determinadas circunstancias destinar el superávit presupuestario a los usos previstos en dicha disposición.
- El artículo 3 del Real Decreto-Ley 8 de 17 de marzo 2020 modificado por Real Decreto-Ley 11 de 31 de marzo de 2020, establece que El superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar para financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23, «Servicios Sociales y promoción social».
- El artículo 20 del Real Decreto-Ley 11 de 31 de marzo de 2020, de aplicación del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, establece que el importe que podrá destinar cada entidad local al gasto al que se refiere dicho precepto será, como máximo, equivalente al 20% del superávit.

De lo que dicen los informes de la Liquidación, el ayuntamiento cumple con los requisitos establecidos y por tanto el importe del que el ayuntamiento de Oviedo podría disponer con sus propios recursos para financiar esta Plan, sería de un total de 58.525.763,58 € en el ejercicio 2020 (4.183.174,31 del superávit y 49.342.589,27 del resto de Remanente de Tesorería para gastos generales) y lo más importante, **lo puede hacer con carácter inmediato, o escalonadamente según se vea la necesidad con una modificación presupuestaria de suplementos de créditos o créditos extraordinarios cuando sea necesario.**

DOCUMENTO INICIATIVA A REGISTRO DEL PLENO: REGISTRO DEL PLENO Nº2020/124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JT7G-MOHAC-2VF4J Fecha de emisión: 13 de abril de 2020 a las 12:23:46 Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Grupo Socialista 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 13/04/2020 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8903464.0JT7G-MOHAC-2VF4J.FBA8D1401.FB3D5E0782975947C925D08B124E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan Municipal de Emergencia Socioeconómica frente al COVID-19

Es cierto que no debemos olvidar que existen una serie de normas respecto al gasto no financiero que lo limitan para el cumplimiento de la Regla de Gasto y el objetivo de estabilidad, pero también hay que recordar que el importe correspondiente al superávit, es decir, 4.183.174,31 € no tienen efectos en la regla de gasto.

A esto se añade que el Ayuntamiento tiene aprobado un Plan Económico Financiero que limita aún más ese límite de gasto no financiero.

Sin embargo, también hay que tener en cuenta que, aunque algunas de las medidas previstas y la propia situación económica van a repercutir en los ingresos, habrá muchos proyectos y actividades que no se van a poder realizar en este año y por tanto también van a reducirse parte de los gastos previstos en el presupuesto vigente.

Por otro lado, debemos considerar también las aportaciones que ya ha aprobado el Estado para gastos generados por los ayuntamientos y las que puedan recibirse vía Comunidad Autónoma.

En resumen, hay posibilidad de actuar de manera inmediata e ir ajustando el control sobre el presupuesto y adaptándola a las circunstancias que vayan surgiendo.

PRESUPUESTO

Con este análisis previo, proponemos que se apliquen inicialmente 20 millones de euros a financiar este Plan de Emergencia, con la posibilidad de ir ampliándolo a mayores según se vayan desarrollando las actuaciones, incluso por encima de los 40 millones de euros.

En la primera fase se podrían estimar 10 millones de euros al área social, 5 millones de euros al área de reactivación económica y 5 millones de euros a proyectos y planes de empleo, distribución orientativa que debería de ajustarse a las previsiones económicas que se vayan concretando para cada una de las actuaciones..